

Ayuntamiento San Pedro de Macorís Concejo Municipal

CERTIFICACIÓN MUNICIPAL NÚM.46-2018

Los Infrascritos LICDOS. LUIS GOMEZ BENZO Y GEYDE ARGENTINA REYES, presidente y Secretaria del Concejo de Regidores del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, respectivamente, C E R T I F I C A N: Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha primero (01) de Junio del año 2017, dictó la Ordenanza Municipal No.02-2017, Sobre los Trámites, Procedimientos, Tasas y Arbitrios, Para el Cobro por el Uso de Suelo en el Municipio de San Pedro de Macorís.

Se expide la presente en la ciudad de San Pedro de Macorís, REPÚBLICA DOMINICANA, a los siete (07) días del mes de agosto del año Dos Mil Dieciocho (2018).

LICDO. LUIS GOMEZ BENZO PRESIDENTE DEL CONCEJO REGIDORES

LGB/GAR Bpca.-

SECRETARIA DEL CONCEJO DE

